



# "AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO" ACUERDO REGIONAL N°331-2017-GRJ/CR



#### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los cinco días del mes de septiembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

### VISTOS:

El pedido verbal del Consejero de la Provincia de Satipo – Santiago Camilo Contoricón Antúnez y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley Nº 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal del Consejero de la Provincia de Satipo – Santiago Camilo Contoricón Antúnez, quien solicita al Ejecutivo Regional que informe sobre la implementación de la Ordenanza Regional que crea la sub Gerencia de pueblos originarios;

Que, luego del debate del Pleno del Consejo se acuerda aprobar dicho pedido;

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto UNANIME de sus miembros:

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR,** al Ejecutivo Regional que informe sobre la implementación de la Ordenanza Regional N°248-GRJ/CR., que crea la sub Gerencia de pueblos originarios en la Región Junín;

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, seis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GODIERNARESIONALTUNITA Abog. Ena Milagios Banilla Pérez Seneleria susutivati conspio raciona

